



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **7846** /2014

ARICA, 27 DE MAYO DEL 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 741, de fecha 26 de Mayo del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 800.000** al **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL "LLARETAS RUGBY CLUB"**, R.U.T. N° 65.057.915-1, representada por el Sr. **Héctor Armando Luardo Díaz**, Rut. 12.184.520-2, destinada a financiar adquisición de Implementos deportivos.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL "LLARETAS RUGBY CLUB"**, se encuentra vigente, inscrita con el Registro N° **1500139-9**, otorgada con fecha 24 de Julio del 2012, según Certificado de Vigencia, de fecha 18 de Diciembre del 2013, emitido por el Director Regional del Instituto Nacional de Deportes.

El **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL "LLARETAS RUGBY CLUB"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 425.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Otros: (Detalle) Implementación Deportiva	800.000.-
TOTAL	\$ 800.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.070 Club Deportivo, Social y Cultural "Llaretas Rugby Club".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FN/CCG/fsh.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA